Resolución Directoral UGEL 09 - Huaura N° 004821

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 05 OCT 2026

Visto el Oficio Múltiple Oficio Múltiple N° 00032-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE, que consta de veintiséis folios (22) donde se remite el listado, cuadros, criterios y pautas para la distribución de materiales educativos de la Dotación 2027; y se detallan pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II. EE. del material educativo de la dotación 2027; siendo uno de ellos la Conformación del Comité de Distribución de Material Educativo en la DRE/GRE/ UGEL; donde a la vez se establece el plazo hasta el 25 de septiembre del 2026 para la conformación del Comité de distribución de material educativo de la UGEL y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida, estableciendo en su literal c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos, disponiendo en su literal f) otro de los factores que interactúan para el logro de dicha calidad lo constituyen los materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED se establece las normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos, que tiene como objetivo, garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones y programas educativos públicos de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención, accedan a los materiales y recursos educativos, garantizando que los procesos de distribución se realicen de manera adecuada, oportuna y suficiente a fin de garantizar el buen inicio y desarrollo del año escolar; y su modificatoria la R.M. N°645-2016-MINEDU, es responsabilidad de la UGEL, asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

A.G.P. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 6.2.1.2 de la R.M. N°645-2016-MINEDU, precisa, que, el director de la institución educativa es responsable de recibir los materiales y recursos educativos que llegan desde la UGEL y organizar su distribución interna para ponerlos a disposición de los estudiantes.

Asimismo, es el usuario autorizado para registrar información con relación al arribo de los materiales y recursos educativos a la institución educativa en el Sistema de Información para la Distribución de Materiales y Recursos Educativos;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE remite; el Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de materiales educativos de la Dotación 2027 y establece las *pautas generales para la distribución desde las* UGEL A LAS II.EE *del material educativo de la dotación 2027* y a la vez indica que la elaboración y aprobación del Plan de Distribución Local se realiza con la participación activa de los integrantes del Comité. La UGEL elabora el Plan de distribución local que deberá incluir: el Cuadro de Distribución Local, las rutas de distribución, el protocolo para la recepción de los materiales educativos en las IIEE, así como el monitoreo de su implementación, el listado de tareas, los responsables y el cronograma de trabajo y recomienda que sea aprobado mediante Resolución Directoral.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED y su Modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos y demás normas y documentos citados en los considerandos:

A.G.P. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el directorio del Comité de Distribución de Material Educativo Dotación 2027 de la Unidad de Gestión Educativa local N° 09 Huaura, integrado por:

Cargo en el Comité	Apellidos y Nombres	Cargo en la UGEL 09 Huaura	Celular	Correo
Presidente	Mg. Celedonio Alemán Cruz.	Director de la UGEL 09 Huaura	989904618	alemancruzel@hotmail.com
	Mg. Edgard Aníbal Obispo Gavino	Jefe del Área de Gestión Pedagógica.	945413943	Eobispo@ugel09huaura.gob.pe

Integrantes	Lic. Magaly Janet Alva Gutiérrez	Jefa de Área de Administración	954106944	Malva@ugel09huaura.gob.pe
	Econ. José Martin Cuentas Solís	Jefa de Área de Gestión Institucional	964691727	Jcuentass@ugel09huaura.gob.pe
	Mg. Luis Enrique Villanueva Mercedes	Especialista en Educación **(Punto Focal)**	990492149	Lvillanueva@ugel09huaura.gob.pe
	Mg. Jesús Christian Castillo Trujillo	Especialista en Educación – Resp SIAGIE	900279416	Jcastillo @ugel09huaura.gob.pe
	Lic. Milton Francisco Valenzuela Barroso	Especialista en Estadística	990281595	Mvalenzuela@ugel09huaura.gob.pe
	Bach. Brandook Deree Quiroz Reynaldo	Responsable de Almacén.	903056794	Bquiroz@ugel09huaura.gob.pe

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Comité de Distribución de Materiales Educativos Dotación 2027, cumpla sus funciones según las pautas establecidas por la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) en el Oficio Múltiple N° 00032-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE y que tienen su fundamento en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED que aprobó la Norma técnica denominada "Normas y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos" y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N° 09 – Huaura, notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de materiales Educativos Dotación 2027, dentro del plazo establecido conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION UGEL N° C.H.

Mg. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 Huaura.

Dirección Regional de Educación A.G.P. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H